

BIBLIOGRAFÍA

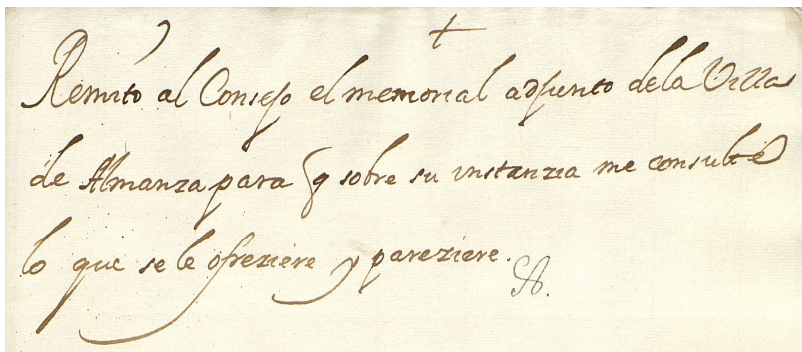
ALBAREDA SALVADÓ, J. *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona. Crítica, 2010

DIOS, S de. *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*. Salamanca, Ediciones de la Diputación de Salamanca, 1986.

KAMEN, H. *La Guerra de Sucesión en España. 1700-1715*, Barcelona. Grijalba. 1974

PÉREZ SAMPER, M^a A., “En el tercer centenario de la Batalla de Almansa” en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo CCIV, N^o II, Año 2007

La pieza del mes puede ser consultada en PARES (<http://pares.mcu.es>), donde está disponible su imagen digital.



Remito al Consejo el memorial adjunto de la Villa de Almansa para q sobre su vintanzia me consulte lo que se le oprimiere y pareziere. H.

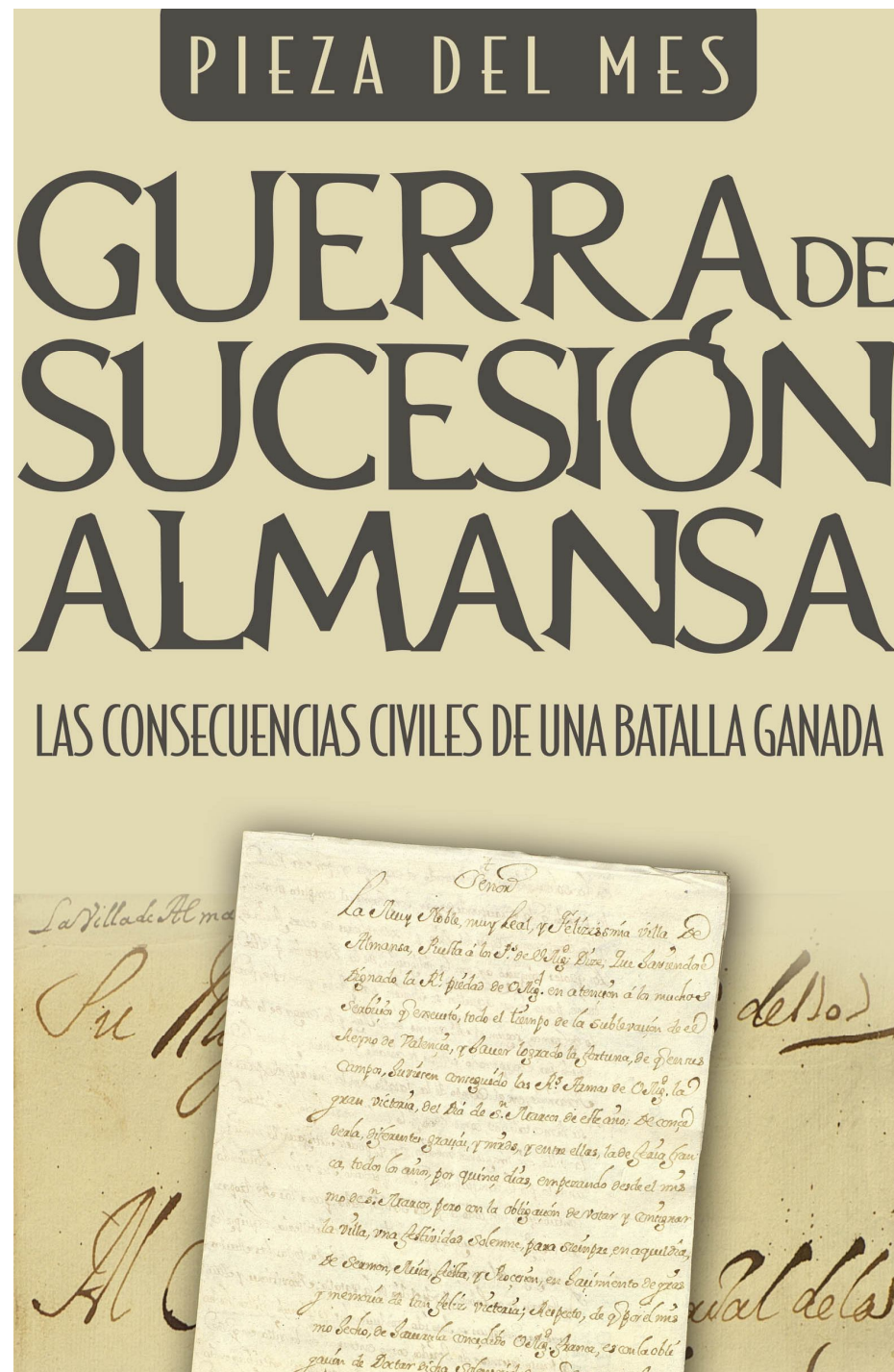
Archivo Histórico Nacional
C/Serrano, 115. 28006 MADRID
<http://www.mecd.es>
ahn@mecd.es



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA



**GUERRA DE SUCESIÓN.
ALMANSA.**

LAS CONSECUENCIAS CIVILES DE UNA BATALLA GANADA.

Memorial de la villa de Almansa solicitando a Felipe V que la exima de ciertos impuestos en atención a los muchos padecimientos que ha sufrido el pueblo como consecuencia de la batalla del 25 de abril de 1707.
Julio de 1707.
CONSEJOS,7215,N.138.

En la tarde del 25 de abril de 1707 las tropas borbónicas y las austracistas chocaron en el campo de Almansa en una batalla que si bien no decidió de manera definitiva la victoria del pretendiente francés sí supuso un punto de inflexión en el desarrollo de la misma puesto que significó la apertura del teatro de la guerra hacia el Reino de Valencia.

Como conmemoración de su victoria, Felipe V otorgó a la villa en la que se había desarrollado el encuentro el título de “Muy Noble, Muy Leal y Felicísima” y se le otorgó, entre otras, la gracia de poder celebrar anualmente un mercado franco por quince días que debía comenzar el día de San Marcos en recuerdo de la batalla. Todo ello a cambio de la obligación perpetua de festejar tan feliz acontecimiento con sermón, misa, fiesta y procesión. A estas gracias, Felipe V añadió también la obligación de que el pueblo construyese, a su costa, una pirámide conmemorativa de la victoria para recuerdo de los siglos venideros.

En julio de 1707, tan solo unos pocos meses después de la batalla, la villa de Almansa escribe al rey suplicándole que la exima de pagar los impuestos que la celebración de la feria suponía y que la exima igualmente de los gastos de la construcción de la pirámide conmemorativa. En su justificación alegaban que, tras la batalla, el pueblo había quedado totalmente aniquilado, muchos de sus vecinos murieron en la contienda y los que quedaron estaban sumamente empobrecidos por haber tenido que contribuir al sostenimiento de las tropas reales con todos sus bienes: carruajes para la artillería, mulas y galeras para los equipajes y bagajes, provisiones y municiones, etc. De igual manera alegaban la asistencia que habían tenido que proporcionar al elevado número de heridos que entraron en la villa después de la batalla puesto que, llenos los hospitales, todos los vecinos cedieron sus casas, contribuyeron con camas, buscaron medicamentos y deshicieron toda su ropa para vendas, paños e hilas. Para mayor desgracia, la estancia de los heridos de la batalla provocó posteriormente una epidemia que

mermó la población de Almansa, dejando la villa diezmada. A estas consecuencias hubieron de sumar la pérdida total de los frutos de sus cosechas.

Tres meses después de la batalla, la “Muy Noble, Muy Leal y Felicísima” villa de Almansa estaba sumida en la más absoluta pobreza, su población diezmada y enferma y sus campos arrasados a causa de “tan feliz victoria”. Las gracias concedidas por Felipe V para el eterno recuerdo de su logro militar no hicieron sino endeudar aún más a un pueblo ya aniquilado por la guerra.

A la vista de este memorial, el rey pasa el asunto a consulta del Consejo de Castilla para que dictamine sobre la cuestión. No tenemos constancia de que el Consejo resolviera nada al respecto. En estos momentos, la llegada al trono de Felipe V suponía para el Consejo de Castilla librar su propia batalla para lograr su supervivencia. El nuevo rey Borbón llegó al trono con ideas propias en lo referente a las estructuras y la administración de su Reino y el Consejo de Castilla, como en general todo el sistema polisinodial que había gobernado el imperio de los Austrias, debió de ser visto como una reliquia del pasado no coincidente con el ideario organizativo de la nueva dinastía. La “Nueva Planta” que habitualmente se asocia solo a las reformas y supresión de las instituciones del ámbito aragonés, catalán y valenciano, es el nombre que recibió toda la renovación borbónica y que afectó en realidad, en mayor o menor medida, a toda la antigua administración de los Austrias.

Este memorial de la villa de Almansa forma parte del llamado “Archivo Antiguo del Consejo de Castilla”, un conjunto de consultas y decretos que abarcan desde finales del siglo XVI hasta los primeros veinte años del siglo XVIII. En ella encontramos documentación de muy variada índole y es destacable por ser poco conocida toda aquella relativa a la Guerra de Sucesión. Así, entre esta documentación podemos encontrar, en términos generales, información sobre las evoluciones de la guerra, armamento general de las ciudades, impuestos para el sostenimiento de las tropas, reclutamientos, documentación sobre embargos de bienes en Castilla a valencianos y catalanes rebeldes, depuración de cargos, delaciones de infidencia, autos contra desafectos (como por ejemplo contra nobles simpatizantes con la causa del archiduque Carlos).

Es destacable principalmente, tal y como nos muestra este documento, por darnos una visión de la guerra y de sus consecuencias más cercana, más cotidiana y tal vez podríamos decir, más humana.